

## Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, S de Agus de 2002.Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Dejar sin efecto la Resolución N° 1223/99, de

fecha 27 de agosto de 1999.

2°) Aceptar, con efectos a partir del 22 de julio ppdo., la renuncia condicionada presentada por el oficial mayor de la Intendencia del Palacio de Justicia de la Nación, señor Gilberto Ramiro Rodríguez; en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 hasta tanto la A.N.Se.S. comunique el otorgamiento del beneficio jubilatorio (Acordada N° 50/96).

Registrese, hágase saber y archivese.-

NICOLAS-ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION